

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-3277-2025

Con fecha 06-11-2025 17:37:35 hrs, el titular MALTERÍAS PACÍFICO SUR SPA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CERVEZA MAUCO CONCÓN
Región: Región de Valparaíso

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-104-2025
Resolución aprueba PdC: 3 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 07-08-2025
Fecha generación PdC electrónico: 10-09-2025
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 07-11-2025
Fiscal instructor: ROBERTO ESTEBAN RAMIREZ BARRIL

3. Información reporte

Código comprobante envio reporte: SPDC-3277-2025
Fecha de envío reporte: 06-11-2025 17:37:13
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	06-11-2025	Reportada	
	Acción 2	06-11-2025	Reportada	
	Acción 3	06-11-2025	Reportada	
	Acción 4	06-11-2025	Reportada	
	Acción 5	06-11-2025	Reportada	
	Acción 6	06-11-2025	No Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 9 de marzo de 2024, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 52 dB(A) y 53 dB(A), ambas mediciones efectuadas en horario nocturno, en condición interna, con ventana abierta la primera y en condición externa la segunda, y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	1
Acción:	Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha Inicio:	07-08-2025
Fecha Término:	07-11-2025
Costos Estimados:	738.000



Comentarios:	<p>Acción consistente en la implementación de una barrera acústica a fin de cubrir la unidad de refrigeración. Dicha barrera será instalada en el lado expuesto a los receptores sensibles, cubriendo completamente el equipo y procurando que supere la altura del mismo, a fin de contener sus emisiones.</p> <p>La barrera será construida con materialidad suficiente que permita alcanzar una densidad superficial de por lo menos 10 kg/m².</p>
--------------	--

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Acción cumplida en tiempo y forma, según programa validado oportunamente.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-11-2025 - Id Reporte: SPDC-3276-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se inició con la compra de los materiales principales necesarios para la construcción del gabinete proyectado y presentado oportunamente como propuesta de solución.</p> <p>Posteriormente se procedió a la preparación de los perfiles metálicos y del terreno como tareas preliminares. De éste modo, se pudo iniciar la construcción de la estructura el día 23 de septiembre. Casi la totalidad de la construcción se realizó con operarios propios, pero algunos trabajos en altura, se tuvo que contratar a personal externo, por un monto de \$100.000.-</p> <p>La construcción consta de una estructura metálica primaria, recubierta de chapas acanaladas de color negro para producir el cierre del gabinete. Sobre estas chapas, se aplica luego la aislación acústica. Éste gabinete, consta de puertas en ambos niveles para permitir el fácil acceso para el mantenimiento de los equipos.</p> <p>La adquisición de los materiales, herramientas y construcción de dicho gabinete, demandó una inversión total de \$1.305.357. A este monto, se le debe agregar la mano de obra propia.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	12-08-2025
Fecha Término Efectivo:	17-10-2025



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En el ZIP se adjuntan las facturas de compra de los materiales necesarios para la construcción, como así también las facturas de arrendamiento de máquinas.</p> <p>La factura de las chapas acanaladas solo se utilizaron 14 unidades para éste proyecto, por un monto total de \$268.909.-</p> <p>También se adjuntan fotos donde se muestra el gabinete terminado.</p> <p>Lo referente al aislante acústico, se describe en una acción más adelante en específico.</p>
Medios de Verificación:	- Factura Compra y Fotos.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	2
Acción:	Reemplazo de componentes de unidad de enfriamiento
Fecha Inicio:	07-08-2025
Fecha Término:	07-11-2025
Costos Estimados:	1.315.000
Comentarios:	<p>La acción consiste en el reemplazo de distintos componentes de la unidad de enfriamiento, específicamente: (i) cambio de bomba de recirculado, ya que la antigua bomba generaba una vibración transmitida a través del soporte metálico; (ii) cambio de unidad condensadora, ya que la anterior tenía ventiladores que producían ruido producto de su antigüedad; (iii) cambio de refrigerante e instalación de intercambiador de calor, para aumentar la eficiencia en la transmisión de calor y minimizar períodos de encendido del equipo.</p>



5.1.2.1. Conclusiones Finales

Acción cumplida en tiempo y forma, según programa validado oportunamente. Adicionalmente se cambió el compresor del sistema.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-11-2025 - Id Reporte: SPDC-3276-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se procede a la renovación y cambio de los componentes del equipo de frío en dos etapas. En una primera etapa se cambiaron los componentes comprometidos en la propuesta de la acción, tales como la bomba de recirculado, la unidad condensadora, cambio de refrigerante y se procedió a la instalación de un paquete de placas para intercambiador de calor. En una segunda etapa, se cambió el compresor del sistema de frío, lo que permite disminuir las vibraciones totales del sistema.</p> <p>Monto total de la inversión de esta acción: \$1.593.410.-</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-09-2025
Fecha Término Efectivo:	04-10-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta una única factura que contempla todos los elementos adquiridos del sistema de frío y su instalación.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Factura Nuevo Equipo de Frío e Instalacion.pdf - Foto Bomba recirculado nueva.jpg - Foto Cambio Unidad condensadora.jpg - Foto Condensadora vieja.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	3
Acción:	Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre.
Fecha Inicio:	07-08-2025
Fecha Término:	07-11-2025
Costos Estimados:	1.315.000
Comentarios:	Acción consistente en el recubrimiento con material de acústicamente absorbente de la unidad de enfriamiento en sectores donde no exista riesgo de deterioro y pasando por un tratamiento contra incendios. La acción también comprende envolver con una manta termoacústica el compresor, para también mitigar el sonido que éste emite.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Acción cumplida en tiempo y forma, según programa validado oportunamente.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-11-2025 - Id Reporte: SPDC-3276-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realiza un revestimiento de las paredes y techo del gabinete con una espuma aislante acústica con una terminación superficial irregular para una mejor absorción de ruidos. El material utilizado es de una densidad de 18 kg/m2. El costo total de esta acción es de \$442.767.-
Fecha Inicio Efectivo:	16-10-2025
Fecha Término Efectivo:	01-11-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta factura de la compra del aislante acústico adquirida y aplicada sobre las paredes y techo del gabinete, también del adhesivo utilizado. Se adjunta especificación técnica del aislante acústico y fotos de la aplicación terminada de la aislación.



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Esp Técnica Aislación Acústica.jpg - Factura Adhesivo Aisl Acúst 1.jpeg - Factura Adhesivo Aisl Acúst 2.jpeg - Factura Aislante Acústico 1.pdf - Factura Aislante Acústico 2.pdf - Foto Aislación Techo.jpg - Foto Gabinete Int Terminado 1.jpg - Foto Gabinete Int Terminado 2.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	4
Acción:	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>
Fecha Inicio:	07-08-2025
Fecha Término:	07-11-2025
Costos Estimados:	395.298



Comentarios:

En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.

De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.

Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.

5.1.4.1. Conclusiones Finales

Acción cumplida en tiempo y forma, según programa validado oportunamente.

Los valores arrojados en la medición final realizada, están por debajo de los límites establecidos en la normativa vigente.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-11-2025 - Id Reporte: SPDC-3276-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Se contrata a la empresa "BIODIVERSA" con acreditación OI 279</p> <p>Con fecha 03 de noviembre de 2025, se realizaron las mediciones de ruido emitido por la empresa Maltería Pacífico Sur SPA, "Cerveza Mauco", ubicada en calle Los Pinos Oriente N° 896, comuna de Concón, región de Valparaíso.</p> <p>Las mediciones se realizaron en horario nocturno (21:00 a 07:00 h) según la metodología que establece el Decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), sobre la "Norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica".</p> <p>Las fuentes de ruido reconocidas y perceptibles son: Equipo refrigerante (ER), Condensador (CD), Compresor (C) y Bombas de recirculado (BR), en cuanto al ruido de fondo, éste afecta las mediciones en los Receptor evaluados R1 y R2.</p> <p>Los Receptores fueron definidos en base al criterio de mayor exposición y sensibilidad, el punto de medición se estableció al interior de la propiedad de Receptor (R1) (2° piso interior habitación) y al interior de la propiedad del Receptor 2 (R2) (exterior estacionamiento), según lo solicitado en Resolución Exenta N°1/ROL D-104-2025 de la Superintendencia del Medioambiente (SMA).</p> <p>Las mediciones se realizaron entre las 21:00 y 22:45 h. Durante el desarrollo de las mediciones, el Recinto Emisor, no supera el límite máximo permitido de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC), en Receptor R1 y R2.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-11-2025
Fecha Término Efectivo:	06-11-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>Resultados de las mediciones efectuadas en horario nocturno el día 03 de noviembre de 2025, se muestran en Tabla de Resultados N°1.</p> <p>Tabla de Resultados N°1.</p> <p>Resultado medición de ruido realizadas en horario nocturno, expresados en Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) y Ruido de fondo expresado en Nivel de Presión Sonora Equivalente (LEQ), comparado con el Límite Máximo permitido para la Zona II (45 dB (A) en periodo nocturno, según homologación de Instrumento de Planificación Territorial Vigente, con respecto al Decreto Supremo N°38/ MMA 2011.</p> <p>Vigente, con respecto al Decreto Supremo N°38/ MMA 2011.</p> <p>Tabla N°1.</p> <table> <thead> <tr> <th>Fecha</th><th>Fuente Emisora</th><th>Receptor</th><th>NPC dB (A)</th></tr> <tr> <th>Ruido de Fondo dB (A) (1)</th><th></th><th>Límite D.S. N°38 dB (A)</th><th></th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Supera 03-11 41 X</td><td>No Supera MPS</td><td>R1 (VA) 45</td><td>43</td></tr> <tr> <td>03-11 39 X</td><td>MPS</td><td>R2 (Ex) 45</td><td>41</td></tr> </tbody> </table>	Fecha	Fuente Emisora	Receptor	NPC dB (A)	Ruido de Fondo dB (A) (1)		Límite D.S. N°38 dB (A)		Supera 03-11 41 X	No Supera MPS	R1 (VA) 45	43	03-11 39 X	MPS	R2 (Ex) 45	41
Fecha	Fuente Emisora	Receptor	NPC dB (A)														
Ruido de Fondo dB (A) (1)		Límite D.S. N°38 dB (A)															
Supera 03-11 41 X	No Supera MPS	R1 (VA) 45	43														
03-11 39 X	MPS	R2 (Ex) 45	41														
Medios de Verificación:	- IR-2025-052 Maltería Pacífico Sur SPA.pdf																
Informes de Seguimiento:																	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No																
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:																	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí																

ETFAS Utilizadas:

- Código: 001-05.
- Razón Social: BIODIVERSA SA.
- Nombre Sucursal: BIODIVERSA S.A., SEDE TALCA.
- Comuna: BIODIVERSA S.A., SEDE TALCA.
- Región: Región del Maule.

Subárea/Producto	Actividad
------------------	-----------



Ruido	Medición
Ruido	Análisis

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	5
Acción:	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio:	07-08-2025
Fecha Término:	07-11-2025
Costos Estimados:	0
Comentarios:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Acción cumplida en tiempo y forma, según programa validado oportunamente.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-11-2025 - Id Reporte: SPDC-3276-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Dentro del plazo otorgado, se procedió la carga del programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha Inicio Efectivo:	12-09-2025
Fecha Término Efectivo:	12-09-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Validación por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente en el sistema del programa cargado.



Medios de Verificación:	- programa cumplimiento.docx - Validación Programa.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	6
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	07-08-2025
Fecha Término:	07-11-2025
Costos Estimados:	0
Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

5.1.6.1. Conclusiones Finales

Acción cumplida en tiempo y forma, según programa validado oportunamente. Se remite informe de



cierre antes del plazo límite establecido.

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	06-11-2025 - Id Reporte: SPDC-3276-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Se adjuntan todos los elementos demostrativos del cumplimiento a pleno del programa propuesto para el cumplimiento de la normativa vigente sobre la emisión de ruidos.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 06-11-2025 17:37

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

